



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1298-2019-R

Lambayeque, 13 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4171 y 4854-2019-SG-UNPRG, sobre aprobación de Bases del Procedimiento de la Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG – “Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”, por un período consecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 211-2019-CU, se aprobó la Contratación del Servicio de Internet por un período consecutivo, del 07 de agosto al 30 de diciembre del 2019, a la Contratación Directa del servicio de internet por la causal de desabastecimiento aprobada anteriormente mediante Resolución N°308-2018-CU;

Que, con Resolución N° 1127-2019-R, de fecha 16 de agosto del 2019, se aprobó el Expediente de Contratación relacionado al Procedimiento de la Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG “Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”- por causal de desabastecimiento, según detalle:

Proceso	Objeto	Valor Estimado
Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG	“Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” por Causal de Desabastecimiento.	S/. 224,000.00
		S/. 224,000.00

Asimismo, dispone remitir los antecedentes a la Oficina de Logística, para que proceda con la convocatoria y conducción del procedimiento de selección, antes mencionado, hasta su culminación;

Que, mediante Resolución N° 1201-2019-R, de fecha 29 de agosto del 2019, se aprobó las Bases del Procedimiento de la Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG, “Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” por período consecutivo”;

Que, con Resolución N° 1270-2019-R, de fecha 11 de setiembre del 2019, dispone declarar la nulidad del procedimiento de Selección Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG, “Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” por período consecutivo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se retrotraiga el procedimiento hasta la etapa de la convocatoria;

Que, la Jefa de la Oficina de Logística, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a través del Oficio N° 1051-2019-OL, eleva las Bases del procedimiento de Selección Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG, “Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” por período consecutivo, para emisión del informe legal y aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1599-2019-OGAJ, avala el Informe N° 970-2019-OGAJ, el cual señala que de conformidad con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

De conformidad con el Art. 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases cumplen con el contenido mínimo de requisitos establecidos en los literales a) a o), en lo que corresponde para Adquisición del Servicio de Internet de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Servicios).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1298-2019-R

Lambayeque, 13 de setiembre del 2019
Pág. 2

En tal sentido la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar las bases del expediente de Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG, "Contratación del Servicio de Internet de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo" por período consecutivo; debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Procedimiento de la Contratación Directa N° 002-2019/UNPRG, "Contratación del Servicio de Internet para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo" por período consecutivo"; que forman parte del expediente administrativo N° 4171 y 4854-2019-SG-UNPRG.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Logística, para continuar con el procedimiento de selección conforme a sus atribuciones.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

